



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 118/2022-MPL.

Lambayeque, 23 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota de Envío N°15832/2022 de fecha 12 de septiembre del 2022, el profesor y la presidenta del Comité de aula de la I.E. San Martín de Porres Velásquez del Pueblo Joven San Martín del distrito de Lambayeque, solicita el apoyo con 29 uniformes deportivos para los niños del nivel primario de dicha I.E., por motivo de celebrarse otro año de creación institucional; para tal fin adjunta modelo de polo y short y relación de nombres de los niños que serán beneficiados.

Que, con fecha 06 de diciembre del 2022, la señora María del Carmen Saldaña Herrera, en calidad de presidenta del aula 3° grado sección "A" de la I.E.I. San Martín de Porras- Lambayeque, presenta Reconsideración de pedido solicitado, respecto al apoyo con los Uniformes deportivos por ser de necesidad y habiéndolos solicitado con tiempo prudente.

Que, mediante Carta N°0500/2022-SGT-GAF-MPL de fecha 15 de diciembre del 2022, la Sub Gerente de Tesorería, informa que de acuerdo a la disponibilidad financiera en el Rubro 08, de la entidad, es posible atender lo solicitado por el Prof. Héctor Manuel Curioso García; quien solicita apoyo con uniformes deportivos para la I.E. San Martín de Porres Velásquez del Pueblo Joven San Martín, brindándosele subvención económica por la cantidad de S/ 1,680.00. Asimismo, mediante Carta N°0954/2022-MPL-GPP-SGP de fecha 16 de diciembre del 2022, el Sub Gerente de Presupuesto, indica que existe disponibilidad presupuestal, para atender el apoyo con los uniformes deportivos.

Que, con Carta N°393/2022-GAyF, la Gerente de Administración y Finanzas, en atención a lo solicitado por el señor Héctor Manuel Curioso García, precisa que si cuenta con disponibilidad presupuestal para dicho apoyo, sobre uniformes deportivos para la I.E. San Martín de Porres Velásquez del Pueblo Joven San Martín, por lo que se deriva el expediente original para que sea remitido a sesión de concejo.

Que, con Informe Legal N°0487-2022/MPL-GAJ con fecha 20 de diciembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opinan que el presente expediente debe elevarse el Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación; de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo deberán determinar si aprueban o no el apoyo económico, por el monto de S/ 1,680.00 (Un mil Seiscientos Ochenta con 00/100 soles), para la adquisición de uniformes deportivos de la I.E. San Martín Porres Velásquez del Pueblo Joven San Martín del Distrito de Lambayeque, el mismo que debe ser atendido en calidad de Subvención; solicitado por el Profesor Héctor Manuel Curioso García y Presidente de Comité de Aula Sra. Carmen Saldaña de la mencionada I.E; recaído del expediente N°15832/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022.

Que, mediante Oficio N°197/2022-MPL-SR-ACM, la **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS**, integrado por los regidores: Lucio Aquino Zeña, Ercilia Sorogastúa Damián y Manuel Vidaurre Yerrén, en mérito a las razones antes expuestas y al análisis efectuado de los documentos contenidos en el expediente, emiten dictamen, recomendando: **APROBAR**, en Vías de regularización, la solicitud de apoyo económico presentado por el profesor **HECTOR MANUEL CURIOSO GARCIA**, de la I.E. San Martín Porres de Velasquez, a favor de los estudiantes del tercer grado "A" de la Institución en mención por el monto de S/. 1,680.00 (Un mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), para la adquisición de uniformes deportivos, de conformidad a los informes técnicos y legales que obran en el expediente, debiéndose efectuar las acciones administrativas que correspondan a las áreas involucradas para el cumplimiento del Acuerdo que se emita.

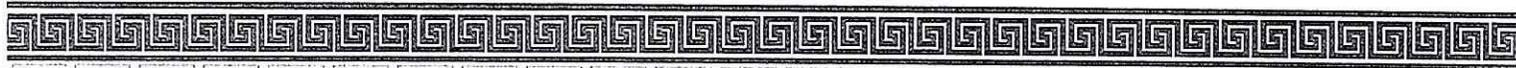
RECIBIDO 29 DIC 2022
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Lic. José Antonio Eneque Sorraluz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neccosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

ACUERDO DE CONCEJO N° 118/2022-MPL-PÁG.02

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Quinta Sesión de Concejo Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 22 de diciembre del 2022, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Roxana Medali Silva Torres, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia Maria Gamero Silvestre e Isaac Ramírez Lucero, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en Vías de regularización, la solicitud de apoyo económico presentado por el profesor **HECTOR MANUEL CURIOSO GARCIA** por el monto de S/. 1,680.00 (Un mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), que servirá para la adquisición de uniformes deportivos de los estudiantes del tercer grado, sección "A" de la I.E. San Martín Porres Velásquez Del Pueblo Joven San Martín del Distrito y Provincia de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y demás áreas competentes, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

RECIBIDO 29 DIC 2022

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Lic. José Antonio Eneque Soratuz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Acciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Planeamiento Presupuestario
- Sub Gerencia de Tesorería
- Sub Gerente de Logística
- Portal de Transparencia
- Archivo

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe